

DECRETO ALCALDICIO N° 1005
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

16 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°489 de fecha 11.04.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 del Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para "Revisor Independiente Modificación de Permiso de Edificación de Proyecto de Ampliación Edificio Consistorial de Requinoa". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-58-COT25 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA, Rut: [REDACTED] por un monto de \$476.000 IVA incluido, en un plazo de 5 días hábiles desde la emisión de la orden de compra, debido a que el proveedor cuenta con experiencia en la entrega de servicios al Municipio y a su vez la oferta cumple con lo requerido.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°394 de fecha 11 de abril de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Cierre Perimetral Equipamiento Población Los Canelos", al proveedor LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA, Rut: [REDACTED] por un monto de \$476.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 de Área de Gestión "Gestión Interna", Programa "Gestión Interna", Descripción "Otros (Servicios Técnicos profesionales)", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE